



Ministerio de Educación

0472



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 05 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1553/12, de fecha 07 de agosto de 2012, por el cual se tramita la propuesta de contratación de la Profesora María Estela Spinelli, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la solicitud de prórroga de contratación, realizada por el Departamento de Historia, en la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios", para el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3054/11, ratificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0008/12, se había autorizado la contratación de la Doctora María Estela Spinelli, en la modalidad de locación de servicios, durante el período comprendido entre el 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Que a fojas 02/32 se adjunta la documentación aportada por la docente interesada que incluye: curriculum vitae actualizado, fotocopia de su documento de identidad, código único de identificación laboral (CUIL) expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, constancia de opción al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, expedida por la Administración de Ingresos Públicos, fotocopia de su diploma universitario y dos ejemplares de la Planilla de Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Que a fojas 34, obra el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I, recomendando aprobar la contratación de la Profesora María Estela Spinelli.

Que en la Sesión N° 06, de fecha 29 de agosto de 2012, el Consejo Académico autoriza la contratación de la mencionada docente.

Los contenidos de la Resolución de Rectorado N° 1100/95 y su modificatoria, la Resolución de Rectorado N° 245/96.

Que a fojas 37, la Dirección del Departamento de Historia informa que el objeto de la presente prórroga de contratación es la formación de recursos y el apoyo a las tareas de investigación dentro del grupo de investigaciones "Actores políticos y poder en la Argentina S. XIX y XX".

Que, asimismo, a fojas 37 vuelta, la Secretaría de Coordinación informa que para la presente contratación debe considerarse un monto mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, con veinticuatro (24) años de antigüedad.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación de la Profesora María Estela SPINELLI (clase 1952 – DNI N° 10.418.173 – CUIL N° 27 – 10418173 - 8), bajo las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Locación de Servicios

OBJETO: Formación de recursos y el apoyo a las tareas de investigación dentro del grupo de investigaciones “Actores políticos y poder en la Argentina S. XIX y XX”.

PLAZO: a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.

MONTO MENSUAL: Pesos tres mil seiscientos (\$3.600,00).

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 3, Partida Principal: 345, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0472



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades